

# EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DE ECUADOR

50  
CENTAVOS

SÁBADO 26 OCTUBRE 2013

EDICIÓN FINAL · HORA DE CIERRE 22:16 · EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 19.304 · 48 Páginas Nº 46.940 | Ecuador

RECIBIDO  
03 OCT 2013  
Sr. Carlos Arce D.  
C.A.U. - GYE

Superintendencia  
de Compañías

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SULPROOC S.A., DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN AL CANTÓN GUAYAS, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES** - La compañía SULPROOC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 1 de marzo de 2006, aprobada mediante Resolución No. 05.GUJ.0001795 el 21 de marzo de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de abril de 2006.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN** - La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía SULPROOC S.A., del cantón Samborombón al cantón Guayaquil y reforma del estatuto otorgada el 22 de abril de 2013, ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJJC-G-13 0005261 el 6 de Septiembre del 2013.
- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN** - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-UJJC-G-13 0005261 el 6 de Septiembre del 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía SULPROOC S.A., del cantón Samborombón al cantón Guayaquil, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN** - Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía SULPROOC S.A., del cantón Samborombón al cantón Guayaquil, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los tres días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO** - La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo:  
"ARTÍCULO CUARTO. DOMICILIO: El domicilio de la compañía será la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas."

Guayaquil, 6 de Septiembre del 2013

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

Oct. 24-25-26 (131001)

0000015

**50**  
CENTAVOS

**EDICIÓN FINAL** - HORA DE CIERRE 22:11 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 15.138 - 64 Páginas Nº 46.939 Ecuador

13.10.2013

Sr. Carlos Afonso D  
C.A.U. - GYE

REPUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA SULLON  
SAMBORONDON AL CANTÓN GUAYAQUIL Y REFORMA

- 1. ANTECEDENTES:** La compañía **SUPURO S.A.**, es constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 11 de marzo del 2005, aprobada mediante Resolución No. 06.011.00001798, el 14 de abril del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de abril del 2005.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **SUPURO S.A.**, del cantón Samborombon al cantón Guayaquil y reforma del estatuto, otorgado el 22 de abril del 2013, ante el Notario Vigésimo Noveno Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.014.00013013 0005281-1 el 6 de Septiembre del 2013.
- 3. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.014.00013013 0005281-1 el 6 de Septiembre del 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **SUPURO S.A.** del cantón Samborombon al cantón Guayaquil, y reformó el estatuto y ordenó la publicación del extracto de la reforma estatutaria, y reformo del estatuto, y ordenó la publicación de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y el Registro de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **SUPURO S.A.**, del cantón Samborombon al cantón Guayaquil, y reforma del estatuto, para que los interesados comparezcan a la Superintendencia de Compañías para presentar su petición ante uno de los Jueces de la Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los diez días contados desde la fecha de la última publicación de la reforma estatutaria, para que comparezcan a la Superintendencia de Compañías, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o acaudante debe recibir la oposición y remitirla a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes.
- En consecuencia, se pone a disposición y publicidad mediante sobre todo. En el caso de que la misma oposición o no, se presente en la forma antes indicada, la Superintendencia de Compañías, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la Superintendencia de Compañías, y el cumplimiento de los demás requisitos exigidos.
- 5. REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: **ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO:** El domicilio de la compañía será el ciudad de

Guayaquil, 6 de Septiembre del 2013

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYACIL

Oct 24-25-26 (131001)

၂၀၁၆

# EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DE ECUADOR

50  
CENTAVOS

JUEVES 24 OCTUBRE 2013

EDICIÓN FINAL · HORA DE CIERRE 22:22 · EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 14.171 - 64 Páginas Nº 46.938 Ecuador

Sr. Carlos Arce D.  
C.A.U. - GYE

63 610 2013

RECIBIDO  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS



## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SULPROC S.A., DEL CANTÓN SAMBORONDON AL CANTÓN GUAYAZUL Y REFORMA DEL ESTATUTO

- ANTECEDENTES:** La compañía SULPROC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 1 de marzo de 2005, aprobada mediante Resolución No. 05 G.U.0001795 el 21 de marzo de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de abril de 2005.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía SULPROC S.A., del cantón Samborombón al cantón Guayaquil y reforma del estatuto, otorgada el 22 de abril de 2013, ante el Notario Vigésimo Noveavo Suplente del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC4J-DUCG-13 0005261 el 6 de Septiembre del 2013.
- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC4J-DUCG-13 0005261 el 6 de Septiembre del 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía SULPROC S.A., del cantón Samborombón al cantón Guayaquil, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 53 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía SULPROC S.A., del cantón Samborombón al cantón Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los ses días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, conjuntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO CUARTO. DOMICILIO: El domicilio de la compañía será la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas."

Guayaquil, 6 de Septiembre del 2013

AB. VICTOR ANCHUNDUA PLACES  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAZUL.

Oct. 24-25-26 (131001)

0000017